



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Ausente

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barria, Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Resolución N°025/2024

-OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1206/2019 Área Natural Protegida Arroyo Blanco, la Ordenanza N° 1194/2019 Epuyén Zona No Minera, y el edicto publicado por el Instituto Provincial de Aguas en relación al expediente caratulado “Solicitud de renovación de permiso de uso de aguas públicas (uso turístico, recreación o esparcimiento público) Alejandro Schoenauer – Epuyén provincia del Chubut” N° 331 AÑO 2024 IPA, y;

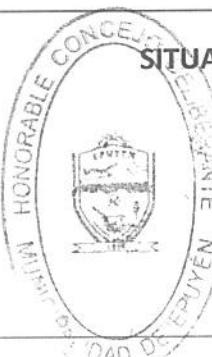
CONSIDERANDO:

Que, por el edicto publicado en el marco del expediente indicado en el visto, se requiere la presentación de oposiciones a la solicitud de uso de aguas públicas presentada por el Sr. Alejandro Schoenauer, sobre el Arroyo Blanco y las coordenadas señaladas coinciden con la ubicación del Área Natural Protegida Arroyo Blanco, creada por Ordenanza N° 1206/2019, ubicándose sobre el área indicada como Zona Restringida (art. 2 inc. b);

Que, en dicha zona se encuentran limitadas las actividades por tratarse de un área de alta fragilidad, permitiéndose sólo actividades que presenten un mínimo de impacto ambiental;

Que, las actividades proyectadas implican la concurrencia de personas sobre un área de alta fragilidad, a la que se suma que los lotes linderos a la reserva se encuentran en un estado de alta peligrosidad de incendios, ante la falta de manejo del bosque implantado existente;

Que, todas estas consideraciones han sido constatadas in situ por los miembros del Concejo Deliberante en el mes de abril de 2024 y elevadas ante la Subsecretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la provincia en el marco del Expediente N° 13360/98;



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



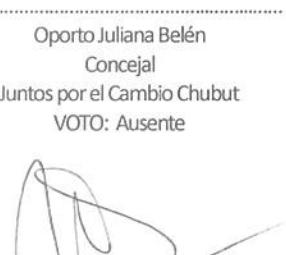
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019


Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo


Sánchez Mara Laura
Vice Presidente
VOTO: Positivo


Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Ausente


Sabaria Debora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo


Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo


Barria, Lídia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo


Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Que, se encuentra prohibido en el área la realización de actividad minera de cualquier tipo, y en el edicto en análisis se indica el empleo del agua “en el proceso de bateo material granular”;

Que, las actividades de esparcimiento y excursionismo se encuentran condicionadas;

Que, en consecuencia, corresponde manifestar por parte del Concejo Deliberante la oposición a la solicitud de uso de aguas públicas realizada por el Sr. Alejandro Schoenauer, por encontrarse dentro del sector de Zona Restringida del Área Natural Protegida Arroyo Blanco y encontrarse avocadas a la realización de minería, actividad que se encuentra prohibida en toda el Área Natural Protegida Arroyo Blanco.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- REALIZAR la oposición ante el Instituto Provincial de Aguas (IPA), a la autorización de uso de aguas públicas sobre el Arroyo Blanco ubicado en el ejido de la municipalidad de Epuyén, requerido por expediente “Solicitud de renovación de permiso de uso de aguas públicas (uso turístico, recreación o esparcimiento público) Alejandro Schoenauer – Epuyén provincia del Chubut” N° 331 AÑO 2024 IPA.-

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente y de las actuaciones realizadas en el marco del expediente 13360/98 a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, como fundamento de la oposición.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese con copia al Departamento Ejecutivo y Cumplido, Archívese. -

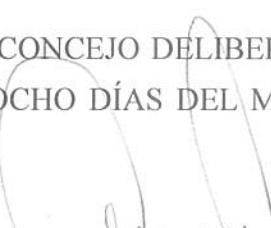
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VENTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



SITUACIÓN

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :

VETO TOTAL:
VETO PARCIAL:
MODIFICADA POR:


Antieco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén